

**SUPREMA  
CORTE DE  
JUSTICIA**

21 de junio

**2010**

Este pliego contiene las condiciones generales y los términos de referencias, sobre a la presentación de propuesta para la contratación de una firma de auditores externos.

**PLIEGO DE  
CONDICIONES  
GENERALES PARA  
LA LICITACION  
RESTRINGIDA  
NACIONAL NO.  
LRN-SCJ-02-2010**



## Contenido

<a href="#">1.</a>	INTRODUCCIÓN.....	3
<a href="#">2.</a>	OBJETIVOS GENERALES .....	3
<a href="#">3.</a>	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN .....	3
<a href="#">4.</a>	FUENTE DE RECURSOS.....	4
<a href="#">5.</a>	FORMA DE PAGO.....	4
<a href="#">6.</a>	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR.....	4
<a href="#">7.</a>	TÉRMINOS DE REFERENCIAS .....	5
7.1	INTRODUCCIÓN .....	5
7.2	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA .....	6
7.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
7.4	ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	6
7.5	REFERENCIAS.....	7
7.6	OTROS ASPECTOS.....	8
7.7	PRODUCTOS ESPERADOS.....	8
7.8	REQUERIMIENTOS SOBRE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA FIRMA AUDITORA .....	8
7.9	EL INFORME DEBE CONTENER LOS HALLAZGOS REPORTABLES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CONFORME AL ORDENAMIENTO SIGUIENTE:.....	9
<a href="#">8.</a>	PROPUESTAS.....	9
8.1	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
8.2	PROPUESTA TÉCNICA .....	9
8.3	PROPUESTA ECONÓMICA .....	10
8.4	OFERTA	10
8.5	FIRMAS	11
8.6	PRECIOS COTIZADOS .....	11
8.7	MONEDA DE COTIZACIÓN.....	11
8.8	RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	11
<a href="#">9.</a>	REGLAMENTACIONES DE ADJUDICACIÓN .....	11
9.1	EVALUACIÓN DE PROPUESTA .....	11
9.2	ADJUDICACIÓN.....	13
<a href="#">10.</a>	FECHA DE ENTREGA.....	14



---

10.1 RETRASO EN ENTREGA .....	14
<a href="#">11.</a> PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	15
<a href="#">12.</a> CANCELACIÓN A LICITACIÓN .....	15
12.1 RECHAZOS	15
<a href="#">13.</a> CONSULTAS	16
<a href="#">14.</a> GENERALIDADES.....	16



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LRN-SCJ-02-2010, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORÍA EXTERNA****1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene los requerimientos exigidos por la Suprema Corte de Justicia a las Firmas de Auditores Externos Independientes, que tiene sus miembros registrados en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, para presentar propuesta técnica y económica en la Licitación Restringida Nacional a celebrarse veintiuno (21) de junio de 2010, a las doce 12:00 Meridiano. La misma se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, D. N.

La presente licitación está a cargo de la Comisión de Compras y de Licitaciones Restringidas de la Suprema Corte de Justicia, por lo que siempre que se mencione la palabra Comisión, se refiere a ésta.

**2. OBJETIVOS GENERALES**

La Suprema Corte de Justicia, interesada en que sus operaciones financieras y administrativas se realicen cada vez con mayor eficacia, transparencia y pulcritud, desea contratar los servicios de una firma de auditores externos para efectuar una auditoria a esta institución, con la finalidad de verificar si las operaciones indicadas se realizan conforme a las normas establecidas y en apego a los procedimientos vigentes.

**3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se ejecutará por Licitación Restringida Nacional entre las firmas de auditores nacionales, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y contrataciones de Obras y Servicios de esta Suprema Corte de Justicia.



4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del contrato, objeto de la presente licitación provienen del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia correspondiente al año 2010, tomando las previsiones correspondientes.

5. FORMA DE PAGO

Se pagará:

- a) 15% del total a los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
- b) 25% a la entrega de la carta de recomendaciones.
- c) 60% a la entrega del informe final.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al Representante Legal con sus generales y en calidad de que pueda asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la propuesta presentada.

- b) Si el presidente de la sociedad no tiene poder para ello, Acta del consejo de Administración autorizando a participar en la Licitación y asumir los compromisos correspondientes.
- c) Declaración jurada donde manifieste si tiene o no algún litigio, disputa, causa o juicio en cualquier materia, tanto en tribunales nacionales como internacionales o sus equivalentes.
- d) Poder que otorga la empresa al Representante Legal, debidamente legalizado.
- e) Copia de la última acta de asamblea.
- f) Copia de los documentos de constitución de la compañía.
- g) Certificación de que esta al día en el pago de impuestos.  
(Esta debe ser emitida por la DGII)



- h) Certificación emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados donde conste su membrecía.
  - i) Certificación actualizada del Registro Mercantil, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley núm. 479-08 sobre sociedades.
  - j) Certificación del licitante donde conste que ningún empleado o funcionario de la Suprema Corte de Justicia tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
  - k) Copia número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
  - l) Fianza de Mantenimiento de Oferta: Al momento de presentar su oferta, el licitante deberá presentar una fianza de mantenimiento de oferta, equivalente al 5% del monto total de su propuesta, la cual debe tener una vigencia de noventa (90) días calendarios.
    - a) Fianza de Avance: Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación al momento de la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.
- Nota: Las fianzas deben presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o banco comercial.
- b) Todos los licitantes deben presentar referencias de trabajos similares realizados, las cuales deben estar sustentadas con certificaciones.

## 7. TÉRMINOS DE REFERENCIAS

### 7.1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es presentar los términos de referencia de carácter general para la realización de una auditoría externa a los estados financieros de la Suprema Corte de Justicia por los años 2007 y 2008, incluyendo las operaciones realizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura. Dichos términos podrán ser ajustados en sus detalles para cada periodo en particular, teniendo en cuenta el alcance del trabajo a realizar.



La Suprema Corte de Justicia considera que la opinión de los auditores independientes constituye un elemento importante en el proceso para la evaluación del manejo de los recursos y el apego a los controles internos y las normas que rigen en la institución.

#### 7.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de la auditoría externa es emitir una opinión técnica profesional independiente sobre las razonabilidad de la información financiera presentada por esta institución, así como una evaluación del sistema de control interno y de la utilización de los recursos asignados al Poder Judicial.

#### 7.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos son obtener la opinión de los auditores independientes sobre:

- a) Si los Estados Financieros del Poder Judicial fueron preparados de acuerdo a las normas que rigen para la contabilidad del sector público y las disposiciones legales vigentes para la ejecución de sus operaciones financieras.
- b) La razonabilidad de la información financiera complementaria.
- c) La evaluación del cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero.
- d) La evaluación del cumplimiento de los procedimientos y las normas vigentes para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

#### 7.4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

- a) La auditoría abarcará los años 2007 y 2008 e incluirá aspectos tales como:
  - Ambiente de control.
  - Valoración de riesgos.
  - El sistema contable utilizado para el registro de las transacciones financieras.
  - Actividades de control.
- b) Opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros y de la información financiera complementaria, expresando además si los mismos fueron preparados de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.



- c) Examen del cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero y reglamentos administrativos.
- d) Visitas de inspección por muestreo a las obras y proyectos financiados con recursos internos y externos, a fin de verificar si su ejecución se ha llevado a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y contratos aprobados.
- e) Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos por la Suprema Corte de Justicia.
- f) Evaluación del manejo de los fondos generales y de caja chica existente en la institución.

#### 7.5 REFERENCIAS

- a) Como parte integrante del proceso de planeación, el auditor debe disponer y conocer los documentos básicos relacionados con las operaciones, como son:
  - Informes de ejecución presupuestaria.
  - Normas y procedimientos a ser observados para la contratación y/o adquisiciones de obras, bienes y servicios.
  - Manual para el procesamiento de solicitudes de desembolso y reglamento operativo.
- b) Para fines de ofrecer aclaraciones respecto al trabajo realizado, el auditor externo debe asegurarse que:
  - Las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría estén sustentadas por evidencia suficiente y relevante.
  - La información presentada haya sido elaborada en base a datos obtenidos en los papeles de trabajo.
- c) Previamente a la emisión de su informe, el auditor debe obtener una carta de representación firmada por la autoridad competente del Poder Judicial. La carta debe incluir entre otros aspectos relevantes, una representación de la gerencia sobre los temas de control interno, cumplimiento con cláusulas contractuales de carácter contable-financiero, y la existencia o no de irregularidades y fraude.





#### 7.6 OTROS ASPECTOS

La Institución se compromete a poner a disposición de la firma auditora, documentos e informaciones requeridos para la realización de su labor.

#### 7.7 PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados de la auditoria deben contener:

- a) Informe que revele la opinión de los auditores sobre la situación financiera de la Institución. En caso de que su opinión sea con salvedad, adversa o se abstenga de opinar, debe informar de manera clara y precisa las razones de su decisión.
- b) Informe de evaluación de los controles internos.
- c) Cartas de recomendaciones contentivas de las mejoras sugeridas sobre los hallazgos obtenidos a través del examen realizado.

#### 7.8 REQUERIMIENTOS SOBRE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA FIRMA AUDITORA

- a) Dictamen sobre los estados financieros básicos de la entidad.

Los estados financieros de la entidad se presentarán en moneda local, en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior. Los estados a presentar son los siguientes:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de flujo de efectivo
- Estado de cambios en cuentas patrimoniales

Cada estado financiero debe estar acompañado de las notas correspondientes. También se incluirán comentarios sobre las principales políticas y prácticas aplicadas por la institución en el desarrollo de sus operaciones.

- b) Dictamen sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

El informe de auditoría deberá revelar para cada cláusula contractual de carácter contable-financiero, el estado de cumplimiento y las observaciones del auditor.

- c) Informe sobre evaluación del sistema de control interno.



Deberá contener los resultados del examen sobre la eficiencia de la institución en la aplicación de los controles internos, incluyendo los procesos administrativos-financieros automatizados.

7.9 EL INFORME DEBE CONTENER LOS HALLAZGOS REPORTABLES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CONFORME AL ORDENAMIENTO SIGUIENTE:

a) Estructura Organizacional

- Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera.
- Segregación de responsabilidades en la administración financiera (actividades de tesorería, contabilidad e informes contables).

b) Sistemas de Información

- Adecuación de los sistemas de procesamiento de datos para producir información operativa, financiera y contable oportuna y confiable.
- Capacidad del área de procesamiento de datos para registrar y mantener información adecuada con respecto a la documentación de apoyo de las solicitudes de desembolso.
- Capacidad del sistema financiero y contable en verificar, controlar y hacer el seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos.

8. PROPUESTAS

8.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse individualizando los costos por año, así mismo deben de incluirse detallando los honorarios y demás gastos.

8.2 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta debe contener lo siguiente:

- a) Presentación de la firma.
- b) Información sobre el personal profesional y detalles de los mismos con sus antecedentes.



- c) Metodología y enfoque técnico.
- d) Plan y Cronograma de trabajo para la ejecución de la auditoria.
- e) Historial laboral de la firma.

### 8.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Para esta propuesta el licitador debe presentar lo siguiente:

- a) Honorarios profesionales
- b) Gastos de viaje
- c) Transporte
- d) Viáticos
- e) Gastos generales

Nota: Los costos deberán ser presentados por cada periodo a auditar.

### 8.4 OFERTA

Como parte de su oferta el licitador entiende que:

- a) Tendrá que suplir toda información requerida en la licitación y sus anexos. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones o documentos especiales como parte de su oferta.
- b) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después de la hora señalada para el día de la Licitación.
- c) Los licitadores asumen la responsabilidad por sus errores en las ofertas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia, prevalecerá la indicada en letra.
- d) Las ofertas serán recibidas por la Comisión el día en que se realice la Licitación, ante Notario Público y en presencia de los participantes.
- e) Las propuestas, después de recibida por la Comisión, no podrán ser modificadas.



f) Las ofertas luego de ser sometidas, no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite a la Comisión.

g) Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

#### 8.5 FIRMAS

Las páginas de las propuestas serán firmadas en el espacio correspondiente de puño y letra por un representante autorizado de la firma licitadora, señalándose su relación oficial con ésta.

#### 8.6 PRECIOS COTIZADOS

Los precios ofertados se mantendrán firmes desde el momento de la presentación de la oferta, y en caso de que sea elegido, durante la vigencia del contrato convenido con esta Suprema Corte de Justicia. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

#### 8.7 MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Oro Dominicanos.

#### 8.8 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos e identificados con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura. Estos se recibirán por la Comisión en presencia de un Notario Público, siempre cuando estén lacrados y cerrados.

### 9. REGLAMENTACIONES DE ADJUDICACIÓN

#### 9.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTA

##### a. PROCESO DE EVALUACIÓN

La Comisión evaluará las ofertas dando cumplimiento a los criterios que se detallan a continuación:

- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación	Escala
<u>METODOLOGÍA</u>		
Metodología definida para el Proyecto	Se otorgarán 5 puntos a la metodología que integre de mejor forma los requisitos planteados en estos términos de referencia	0 a 5
Metodología para el seguimiento del	Se otorgarán 5 puntos a la metodología que proponga la mejor forma de seguimiento del	0 a 5



proyecto durante su desarrollo	proyecto	
<u>EXPERIENCIA DE LA FIRMA AUDITORA</u>		
Proyectos nacionales en el Sector Público	Se asignarán 1 punto por proyecto nacional en el sector público con contratos superiores a US\$25,000.00. Sólo proyectos realizados en los últimos 5 años	0 a 10
Proyectos nacionales e internacionales	Se asignarán 2 puntos por proyectos nacionales e internacionales en el sector privado, con contratos superiores a US\$30,000.00. Sólo proyectos realizados en los últimos 5 años	0 a 10
<u>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE AUDITORIA</u>		
Experiencia del responsable del proyecto (Socios) en el sector privado y público.	Se le asignará 5 puntos al socio a cargo del proyecto con más experiencia en proyectos en el sector privado y público, y 5 puntos al socio de revisión con este nivel de experiencia.	0 a 10
Experiencia en proyectos en el sector privado y público del equipo de auditoría.	Se le asignará 2 puntos por auditor con experiencia certificada en proyectos en el sector privado y público, hasta un máximo de 5 auditores.	0 a 10
TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA		50

- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y se realizara a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Económica (PE)} = \frac{\text{Oferta más baja presentada en la licitación}}{\text{Oferta presentada por los licitadores}} \times 40$$

Para efectuar los cálculos aritméticos se utilizarán dos cifras decimales. En caso de empate en las clasificaciones se utilizarán tres o cuantas cifras decimales adicionales sean necesarias hasta reflejar una diferencia en la calificación de las propuestas.

- CRITERIOS EN CUANTO TIEMPO DE ENTREGA

Al menor tiempo de entrega se le otorgará 10 puntos. La asignación a los demás estará en función y en proporción al tiempo menor.



Puntuación por Tiempo de Entrega (TE) =  $\frac{\text{Menor TE presentado en la licitación} \times 10}{\text{TE ofertado por los licitadores}}$

b. RESUMEN DE EVALUACIÓN

CALIFICACION OBTENIDA	CANTIDAD DE PUNTOS
ASPECTOS TÉCNICOS	50
PROPUESTA ECONÓMICA	40
TIEMPO DE ENTREGA	10
CALIFICACION TOTAL	100

9.2 ADJUDICACIÓN

La licitación será adjudicada al licitante que llene las especificaciones, términos, condiciones e instrucciones, precios, calidad y tiempo de ejecución. La Comisión se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a la firma que considere que presento la mejor oferta.

La Comisión decidirá la adjudicación en un plazo de diez (10) días laborables, posterior a la apertura de las ofertas en público.

La Comisión notificará de la adjudicación a los licitantes dentro de los dos (2) días laborables posteriores a la adjudicación.

El adjudicatario debe firmar un contrato, el cual conjuntamente con la orden de trabajo resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.

a) COMPROMISO ADJUDICACIÓN

El adjudicatario y el Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

b) SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Comisión podrá ser objetada por cualquiera de los licitadores, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación:

- La solicitud de revisión se someterá por escrito y deberá especificar las razones y argumentos en que se ampara y será aceptada siempre que dicha solicitud se



efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

**PÁRRAFO**

La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto la Comisión decida al respecto.

La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuará dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

La contestación de parte de los terceros deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación o de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

La solución del conflicto deberá realizarse en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

10. FECHA DE ENTREGA

El informe final debe ser entregado en un plazo no mayor de ciento cincuenta (150) días calendarios a partir de la firma del contrato.

El adjudicado, si considera pertinente, puede presentar en su oferta un tiempo menor de ejecución de la auditoría, siempre y cuando lo presente mediante cronograma.

10.1 RETRASO EN ENTREGA

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitador no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

PÁRRAFO I:

En caso de que el informe final no cumpla con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales y de calidad, la Comisión se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el artículo 11 de este pliego de condiciones.

PÁRRAFO II:

El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:



- a) Por causa justificada sometida a la Comisión dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.
- b) Por causa de fuerza mayor. Se entiende como un evento de fuerza mayor a un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.

Nota: Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

#### 11. PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitador adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar a la Suprema Corte de Justicia el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato correspondiente.
- b) Ejecutar la Fianza de Avance depositada por el contratista.
- c) Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

#### 12. CANCELACIÓN A LICITACIÓN

La Comisión se reserva el derecho de cancelar de manera justificada a cualquier licitante o la licitación, ya sea antes o después de la apertura.

##### 12.1 RECHAZOS

- a) Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.
- b) En caso de que el adjudicatario no aceptare las condiciones contractuales, la Comisión podrá adjudicar la licitación a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.





13. CONSULTAS

Los licitantes podrán efectuar sus preguntas a través de la siguiente dirección electrónica [lrn-scj-02-2010@suprema.gov.do](mailto:lrn-scj-02-2010@suprema.gov.do), las cuales serán aceptadas 48 horas antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas.

14. GENERALIDADES

- a) Ningún acuerdo verbal formará parte del contrato y de la orden de trabajo resultante de la adjudicación.
- b) Los licitantes liberarán a la Suprema Corte de Justicia de toda responsabilidad civil o penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los servicios objeto de la presente licitación.
- c) Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión de Licitaciones Restringidas, quien es la autoridad máxima dentro de esta licitación.
- d) Todo licitante deberá estar debidamente representado el día de la apertura de las ofertas.
- e) El licitante certifica que ha leído estas bases por tanto está de acuerdo con todo lo estipulado en la misma.
- f) Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación.

Para más información comunicarse con el Sr. Friso Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191 ext. 2069, correo electrónico [fmessina@suprema.gov.do](mailto:fmessina@suprema.gov.do), o el Sr. Francisco Valenzuela, teléfono 809-533-3191 ext. 2075, 2076 y 2079, correo electrónico [avalenzuela@suprema.gov.do](mailto:avalenzuela@suprema.gov.do).

**COMISION DE LICITACIONES RESTRINGIDAS**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA